



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Para los fines legales pertinentes, se agregan a las diligencias la respuesta de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS, a nuestro oficio No.134 del 25 de mayo de 2021, en donde informan: el Fondo de Reparación de Victimas reviso el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales, no se encontró el inmueble identificado con el folio de matrícula No. 154-110229.

Por otra parte, revisado el expediente, se requiere por cuarta vez a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ALCALDIA MUNICIPAL DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, para que, a la mayor brevedad posible, remitan las contestaciones a nuestros oficios N° 513 de 7 de noviembre de 2017 y N° 201 de 22 de junio de 2018, los cuales fueron radicados en esas oficinas el 6 de diciembre de 2017 y el 22 de junio de 2018, respectivamente, con el fin de continuar con el trámite del proceso. Por secretaria oficiese.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_31_DEL
DIA DE HOY, _27-08-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal**

Ref. Pertenencia No. 2017-085
Demandante: GERARDINO SALAMANCA GOMEZ
Demandado: MIGUEL ANTONIO CARDENAS CAMELO y ANGEL GUSTAVO CAMELO

Cundinamarca - Macheta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3edeb333b4ea2ad596aba91ffba1ec6c8bc848a5975245d8f01e1c400a8
c1a4b**

Documento generado en 26/08/2021 04:18:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**